



San Felipe, 28 de Diciembre del 2015

Señores:

ASOCIACIÓN COOPERATIVA “EL MILAGRO DE COCOROTICO 639” R.L

Presente.-

NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento la Resolución N° 023-2015, de fecha Veintiocho (28) de Diciembre del 2015, por medio del cual se decidió otorgar la Adjudicación correspondiente al Procedimiento de Selección de Contratistas denominado: “REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA EN UN AREA DE 380 ML EN LA ENTRADA DEL PEAJE CASETEJA, MUNICIPIO PEÑA, ESTADO YARACUY”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

República Bolivariana de Venezuela
Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy



Ing. Beatriz Margarita Uzcátegui Rivas
Secretaria de Infraestructura del Estado Yaracuy

Resolución N° 023-2015

28 de Diciembre del 2015

En mi condición de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto N° 3.331 de fecha primero (01) de Octubre del 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167 de fecha primero (01) de Octubre del 2015; por medio del presente instrumento y de conformidad a la Delegatoria de Firma, delegada por el Gobernador del Estado Yaracuy, según Decreto N° E-986 de fecha primero (01) de Octubre del 2015, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy, Extraordinaria N° 514 de fecha primero (01) de Octubre del 2015.

CONSIDERANDO

Que en fecha veinticuatro (24) de Noviembre del 2015, se instruyó a la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy a iniciar el procedimiento de selección de contratista para la ejecución de la obra denominada: **REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA EN UN AREA DE 380 ML EN LA ENTRADA DEL PEAJE CASETEJA, MUNICIPIO PEÑA, ESTADO YARACUY**, de conformidad al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que en fecha veinticinco (25) de Noviembre del 2015, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, dictó auto de apertura para dar inicio al procedimiento de Concurso Abierto para la ejecución de la Obra denominada **REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA EN UN AREA DE 380 ML EN LA ENTRADA DEL PEAJE CASETEJA,**

“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Venceremos!”



MUNICIPIO PEÑA, ESTADO YARACUY, signado bajo la nomenclatura CUCEY-GOB-CA-O-008-2015.

CONSIDERANDO

Que en fecha veintiocho (28) de Diciembre del 2015, una vez sustanciado el Procedimiento de Selección de Contratistas, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, presentó por ante este Despacho el respectivo Informe de Recomendación, donde se recomienda la adjudicación como Única Opción a la empresa **ASOCIACIÓN COOPERATIVA “EL MILAGRO DE COCOROTICO 639” R.L.**, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy, anotado bajo el N° 17, Tomo 31, Folio 93, en fecha dos (02) de septiembre del año 2009.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación del contrato para la ejecución de la Obra: “**REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA EN UN AREA DE 380 ML EN LA ENTRADA DEL PEAJE CASETEJA, MUNICIPIO PEÑA, ESTADO YARACUY**”, a la empresa antes identificada, recomendada como Única Opción por la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, en el procedimiento de Concurso Abierto, de nomenclatura N° **CUCEY-GOB-CA-O-008-2015**, por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLIVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 19.975.887,87)**.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento a la empresa **ASOCIACIÓN COOPERATIVA “EL MILAGRO DE COCOROTICO 639” R.L.**, que dispone de un lapso de Cinco (05) días hábiles, contados a partir de que conste la notificación de la presente Resolución, para la consignación de las garantías correspondientes, todo ello en ejercicio de lo normado en el artículo 122, 123, 124, 125 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; esto es: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto de la contratación, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto del contrato); Fianza Laboral (emitida por el 5% del monto total de la mano de obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto del contrato); tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
8.917.807,09	3.995.177,57	30.972,77	599.276,64

TERCERO: Se ordena la notificación de la presente Resolución a la empresa **ASOCIACIÓN COOPERATIVA “EL MILAGRO DE COCOROTICO 639” R.L.**, en la Dirección aportada en el Proceso de Selección de Contratistas, esto es: Av.2 calles 1 y 2 casa 1 Etapa Nro 2-7 Urb Prados del Norte, Municipio Independencia, Estado Yaracuy. Teléfonos, Fax: 0254-2327675, Celular: 0416-6563540, Correo: miguelam14@hotmail.com. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Venceremos!”



Dado en la ciudad de San Felipe, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince (2015). Año 205° de la Independencia y 156° de la Federación.
Regístrese y Comuníquese.

FDO

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCATEGUI RIVAS

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Designado según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

Atentamente,

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCATEGUI RIVAS

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Designado según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

EI NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD: _____ FIRMA: _____

FECHA: _____

"Independencia y Patria Socialista Viviremos y Venceremos!"

Av. José Joaquín Veroes esquina calle 14 San Felipe – Estado Yaracuy
Edificio INVITY, Teléfono: (0254) 232.58.30